Avancemos MONTAÑITA
Alcaldía 2024-2027

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
NIT 800.095.770-2

ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 01
(02/JULIO/2024)

CONTRATO DE OBRA No	212-LICP-2023
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA**
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO VIDA EN LA INSPECCIÓN DE MATEGUADUA DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ"
CONTRATISTA	SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA/DE	RICHARD EDINSON CASTRILLON MENZA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC. 1.117.545.232 expedida en Florencia Caquetá
VALOR INICIAL	Mil cuatrocientos ochenta millones quinientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y un pesos ($1.480.593.651,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO/DESEMBOLSOS	• Un anticipo del diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes, constitución de la fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese sin por la superintendencia financiera, conforme a lo previsto en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, presentación de un plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el interventor. • La amortización del anticipo se realizará mediante deducciones del diez por ciento (10%) del calor de cada acta de pago, hasta completar el cien por ciento (100%) de la suma recibida a titulo de anticipo. • Los pagos mediante actas parciales se harán hasta completar el monto del noventa (90%) del valor total del contrato. • Un último pago, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con la liquidación de este.
SUPERVISOR	JOSE HERNANDO MALLUNGO FLOREZ
PLAZO	SEIS (6) MESES

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ACTA DE INICIO	02 DE FEBRERO DEL 2024

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ACTUALIZADA

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO	CHU-100011356
N° PÓLIZA R.C.	CHU-100002290
CERTIFICADO ANEXO	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN	06/02/2024

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2024	02/02/2025	$60.981.030
Buen manejo del anticipo	02/02/2024	02/02/2025	$148.059.370
Pago de Salarios y prestaciones sociales legales	02/02/2024	02/08/2027	$30.490.515
Calidad de la obra	02/08/2024	02/08/2029	$121.962.060
Responsabilidad civil	02/02/2024	02/09/2024	$232.000.000

En el municipio de La Montañita – Caquetá, a los dos (02) días del mes de julio del año 2024, en las instalaciones de la Secretaria de Planeación Municipal de la alcaldía de la Montañita – Caquetá, se reunieron por solicitud del contratista:

Nombre	En representación de	Rol/Cargo
FEDERICO ALVIZ TRUJILLO	MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	ALCALDE
CARLOS DARIO CANO SANCHEZ	CONSTRUCTOTRA DICO&S S.A.S.	R.L. INTERVENTORIA
RICHARD EDINSON CASTRILLON MENZA	SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S.	R.L. CONTRATISTA

Con el propósito de suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No 01 al contrato anteriormente citado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El municipio de La Montañita, el 10 de noviembre de 2023, realizó la suscripción del Contrato de obra No 212 LICP del 2023.
2. El día 02 de febrero de 2024, se suscribe acta de inicio del contrato de obra antes mencionado.

3. El 02 de julio de 2024 se genera oficio dirigido a la Interventoría, solicitando Suspensión de Obra No. 212-LICP-2023, bajo la siguiente fundamentación, "*...solicita una adición*

de recursos a la entidad contratante, para la terminación del proyecto el cual lleva un avance del 83.67%, se solicita que el contrato de referencia se suspenda por un término de 2 meses mientras esperamos la respuesta de la entidad contratante sobre la adición de recuerdo solicitada..."

4. Después de analizar la justificación presentada por el contratista en concordancia con la supervisión del Contrato de la obra el día 02 de julio de 2024 se realiza la Suspensión al contrato de obra No. 212-LICP-2023

Por lo anteriormente descrito, las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Suspender la ejecución del contrato de obra 212-LICP-2023, por dos (2) meses, mientras se espera la respuesta de la entidad contratante sobre la adición de recuerdo solicitada.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución de las actividades, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio, una vez se superan las causas que lo motivaron.

TERCERO: El Contratista se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación, una vez se suscriba la respectiva acta de reinicio.

Con la fundamentación y motivación expuesta, los aquí firmantes, consideran necesario y procedente la **SUSPENSIÓN DE OBRA NO. 01**, hasta que se adelante el proceso administrativo para que se emita el Otro Sí, de adición presupuestal al Contrato de la referencia

En constancia, es firmada la presente acta por los que en esta intervinieron, en el municipio de La Montañita Caquetá, a los dos (02) días del mes de julio de 2024.

EL ALCALDE MUNICIPAL			EL CONTRATISTA		
Nombre: FEDERICO ALVIZ TRUJILLO			**Nombre:** SINERGIA CONSTRUCTORA ZOMAC S.A.S. **NIT** 901.283.654-9 **R.L.** RICHARD EDINSON CASTRILLON MENZA		
Tipo de documento	C.C	16.832.701	**Tipo de documento**	C.C	1.117.545.232
EL INTERVENTOR					
Nombre: CONSTRUCTORA DICO&S S.A.S. **NIT** 901.628.156-5 **R.L.** CARLOS DARIO CANO SANCHEZ					
Tipo de documento	CC	6.802.749			